CONTRATO	**CC-804-2025**
CONTRATISTA	CONSORCIO SI-GE 2025
NIT	901.999.462-5
REPRESENTANTE LEGAL	JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.075.664.456 DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO	"REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS YDISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($119.999.991,51) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA INICIO	20 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRÓRROGA 1	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	29/07/2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE PRÓRROGA 1 DE SUSPENSIÓN 1	28/08/2026
PLAZO DE PRÓRROGA 1 DE SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO N.1	26/09/2026
SUPERVISOR	SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	1 DE OCTUBRE DE 2026

En Zipaquirá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron **SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO** como SUPERVISORA de a Secretaria de Obras Públicas, **JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía 1.075.664.456 de Zipaquirá como representante legal del Consorcio SI-GE 2025 en su calidad de CONTRATISTA del contrato No. CC-804-2025 celebrado el 30 de diciembre de 2025 con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del mismo, dado que el 25 de septiembre de 2026 se recibió por parte de la secretaria de planeación el acta de observaciones de la licencia de construcción radicada bajo consecutivo DU-2026-264.

Así las cosas, la supervisión comunico al contratista que la causa que dio lugar a la suspensión del contrato ha sido superada, toda vez que se cuenta con el acta de observaciones emitida por la secretaria de planeación. Por lo anterior, debe proceder con el reinicio de las actividades de obra, previsto para el 26 de septiembre de 2026.

De igual forma, el contratista deberá tramitar la ampliación de las garantías contractuales, incluyendo la actualización de sus amparos, vigencias y valores asegurados conforme a las condiciones del contrato, y radicarlas ante la Secretaría Jurídica dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción de la presente acta.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing. Cristian Camilo Vanegas Latorre Contratista	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	C:\Users\obrastec.prof\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ\Documentos\GESTION ANDRY DUEÑAS\2026\CONVENIOS Y CONTRATOS\ENTERRITORIO - TRMD\REINICIO SUSPENSION 2

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA

ING. JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO
R/L CONSORCIO SI-GE 2025
CONTRATISTA